



Preguntas y respuestas

¿Dónde se encuentran las personas detenidas? ¿Cuáles son las condiciones de detención?

Las personas reclamadas se encuentran en diferentes centros de detención en el cantón de Zúrich en situación de detención con vistas a la extradición. Como es habitual, no se da a conocer el lugar de detención por motivos de seguridad y de protección de la personalidad. La detención se lleva a cabo en principio conforme a las prescripciones del cantón. Los detenidos con vistas a la extradición son tratados exactamente igual que los demás detenidos. Debido al peligro de colusión, está prohibido el contacto entre los funcionarios encarcelados relacionados con el fútbol.

En el cantón de Zúrich, la detención con vistas a la extradición se efectúa conforme a los principios de la prisión preventiva (Art. 128 § 2 [del reglamento sobre la ejecución de penas y medidas judiciales del cantón de Zúrich](#)). Está prevista una hora de paseo. No se puede utilizar la propia computadora personal aunque en algunas instituciones se pueden alquilar ordenadores portátiles. No está permitido el acceso a Internet. Las autoridades de internamiento otorgan los permisos de visita.

¿Cómo está reglamentado el derecho de visita?

El derecho de visita se extiende en principio a los abogados, a los cónyuges y a los representantes consulares. Los permisos de visita solo se otorgan si lo desea la persona encarcelada.

¿Cuánto dura la detención con vistas a la extradición?

Una vez que se ha recibido en la Oficina Federal de Justicia la solicitud formal de extradición dentro del plazo previsto (en un plazo de 40 días), la persona encarcelada permanece en prisión por regla general hasta que acaba el procedimiento de extradición. El tiempo que dura el procedimiento, y por lo tanto la duración de la detención, no depende solo de la complejidad del caso sino también de la persona encarcelada. Si la persona encarcelada agota todos los recursos jurídicos, la experiencia demuestra que el procedimiento de

Preguntas y respuestas

extradición puede durar hasta unos seis meses aproximadamente.

¿Pueden oponerse legalmente las personas concernidas a las órdenes de detención a efectos de extradición?

Las personas detenidas pueden presentar ante el Tribunal Penal Federal dentro de un plazo de diez días un recurso contra la orden de detención a efectos de extradición emitida por la Oficina Federal de Justicia. La resolución del Tribunal Penal Federal puede ser impugnada ante el Tribunal Federal tanto por la persona encarcelada como por la Oficina Federal de Justicia. Además, la persona encarcelada tiene la posibilidad de presentar ante la Oficina Federal de Justicia una petición de excarcelación en cualquier momento del procedimiento de extradición.

¿Es posible una liberación bajo fianza?

En los procedimientos de extradición, el [Art. 51 de la Ley federal sobre la cooperación internacional en materia penal](#) y la jurisprudencia del Tribunal Federal prevén el mantenimiento en detención, con el fin de que Suiza puede asumir así las obligaciones comprendidas en los tratados internacionales. El convenio de extradición bilateral con EE.UU. obliga – así como también el Convenio europeo de extradición o cualquier otro convenio de extradición bilateral – a los Estados Partes a extraditar mutuamente las personas que están detenidas a causa de un delito susceptible de extradición. Aunque una liberación bajo fianza y otras condiciones no está excluida, la Oficina Federal de Justicia la otorga sin embargo muy raramente. La experiencia demuestra que una fianza muy elevada incluso si va asociada con otras medidas de seguridad (p. ej. obligación de presentarse y entrega de documentos), evita pocas veces la fuga de la persona reclamada.

¿En qué consiste un delito susceptible de extradición?

Conforme al convenio de extradición bilateral entre Suiza y EE.UU. ([Art. 2](#)) se trata de un delito susceptible de extradición cuando el delito puede ser castigado con una pena de privación de libertad superior a un año tanto según la legislación vigente en Suiza como en los EE.UU. No debe de existir además ningún motivo de exclusión ([Art 3](#)).

¿Qué sucede en caso de presentarse problemas de salud?

La persona encarcelada es sometida a un examen médico a propuesta de la dirección de la prisión o bien si ella misma lo solicita. Si el médico considera que la persona no puede ser tratada en modo ambulatorio, la Oficina Federal de Justicia ordena su ingreso en un hospital penitenciario. La decisión sobre si el detenido es ingresado en un hospital se basa en criterios médicos.

¿Qué autoridades deciden sobre la extradición y el otorgamiento de la asistencia judicial?

La Oficina Federal de Justicia es competente para tratar las solicitudes de extradición ([Art. 17 de la Ley federal sobre la cooperación internacional en materia penal](#)) así como las solicitudes de asistencia judicial procedentes de los EE.UU. (ver [Art. 28 del Convenio de asistencia judicial bilateral con EE.UU.](#) y [Art. 10 de la ley de ejecución 351.93](#)). La Oficina Federal de Justicia califica si los hechos presentados en la solicitud son también castigables según la legislación suiza. Por el contrario, la culpabilidad y los hechos propiamente dichos no se consideran en el procedimiento de extradición y asistencia judicial, es decir, la Oficina Federal de Justicia no considera si la persona reclamada ha cometido o no realmente los hechos. Las resoluciones de la Oficina Federal de Justicia pueden ser impugnadas ante el Tribunal Penal Federal y en casos especialmente significativos ante el Tribunal Federal ([Art. 84 de la Ley sobre el Tribunal Federal](#)).

¿Se cumple el requisito previo de la doble punibilidad?

La Oficina Federal de Justicia conforme a la exposición de los hechos contenida en las solicitudes de detención procedentes de los EE.UU. ha concluido que se cumplen a priori los requisitos previos para una extradición (en particular la doble punibilidad). Esto bastaría para emitir la orden de detención a efectos de extradición. La atribución de los derechos mediáticos, los derechos de comercialización y los derechos de esponsorización relacionados con los torneos de fútbol en EE.UU. y en América Latina han tenido como consecuencia, según las solicitudes de detención procedentes de EE.UU., distorsiones de la competencia y serían por lo tanto punibles también en Suiza conforme a la legislación vigente (violación de la Ley federal sobre la competencia desleal). La Oficina Federal de Justicia examina en profundidad los requisitos previos para la extradición basándose en las solicitudes formales de extradición procedentes de los EE.UU. En el caso de que se presentara algún recurso contra las resoluciones de la Oficina Federal de Justicia, el Tribunal Penal Federal y dado el caso el Tribunal Federal (ver [Art. 84 de la Ley sobre el Tribunal Federal](#)), juzgan en última instancia estas cuestiones.

Preguntas y respuestas